



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

13 de diciembre de 1995

Núm. 119-11

### APROBACION DEFINITIVA POR EL PLENO

**121/000103 Por la que se modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.**

#### Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del error advertido en la Aprobación Definitiva por el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (número de expediente 121/000103), «B. O. C. G.» número 119-10, Serie A, de 5 de diciembre de 1995, que se subsana a continuación:

En el artículo único. Punto 9, donde dice:

«... y sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 4 del artículo 53, las siguientes operaciones:»

Debe decir:

«... y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 53, las siguientes operaciones:»

En la Disposición Transitoria Unica. Punto 3, donde dice:

«... en los casos a que se refiere la letra b) del apartado 4 del artículo 53...».

Debe decir:

«... en los casos a que se refiere el apartado 4 del artículo 53...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**